



MARZO 2021



Le
cuento
que

Revista Digital

Tabla de contenido 

TABLA DE CONTENIDO

Le cuento que

3

Gestión para el adecuado registro del pasivo pensional

8

Conoce usted qué es el Comité de Convivencia Laboral

14

Agenda cultural

19

Pasatiempo



GESTIÓN PARA EL ADECUADO REGISTRO DEL PASIVO PENSIONAL

L e c u e n t o q u e

M a r z o

2 0 2 1

GIT Gestión y Evaluación de la Información Gobierno
Subcontaduría de Centralización de la Información

[Leer más](#)

[Tabla de contenido](#)



La Contaduría General de la Nación expidió el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y los recursos que lo financian, por lo tanto, las entidades territoriales se centran en los temas relacionados con el cálculo actuarial de pensiones actuales, futuras pensiones y cuotas partes de pensiones, su actualización y amortización, el registro de la nómina de pensionados y el plan para beneficios posempleo.



El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET suministró información sobre el cálculo actuarial de pensiones y el valor de las reservas del pago, para cada entidad territorial actualizada a septiembre de 2018 y 2019. Por lo anterior, se verificó la aplicación del Procedimiento contable del pasivo pensional y del reporte de los tres primeros trimestres de 2020, en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia.



Como resultado de este cruce de información se deduce que un número significativo de entidades no aplica adecuadamente el Procedimiento del pasivo pensional, por ello, las cifras presentadas en sus estados financieros, no reflejan fielmente su magnitud ni el valor de las reservas pensionales, por las siguientes razones:

- Las entidades territoriales registraron el cálculo actuarial de pensiones actuales, pero no registraron ningún cambio en su valor durante el periodo observado, aun cuando registraron el pago de la nómina de pensionados, el cual debe reducir el valor del cálculo actuarial.
- Algunas entidades registraron el plan de activos para beneficios posempleo y el cálculo actuarial de pensiones, pero no registraron el pago de la nómina de pensionados. Al solicitarse la explicación de este hecho, informaron que la Entidad no tenía pensionados, hecho que no es coherente con los registros contables.
- Varias entidades registraron en el cálculo actuarial de pensiones, valores muy superiores a lo informado por el FONPET, sin conocerse la fuente de este registro.





Al indagar con las entidades sobre las causas de la inadecuada aplicación del procedimiento del pasivo pensional, se pueden citar las siguientes:

- En el año 2020 se presentó cambio de alcaldes y gobernadores, lo cual conlleva en la mayoría de los casos, al ingreso de nuevos contadores responsables del proceso, quienes desconocen las normas contables expedidas por la CGN, lo cual significa un retroceso en materia del conocimiento.
- A causa de las medidas de confinamiento generadas por la pandemia del COVID-19, la CGN no ha realizado programas de capacitación en esta materia a contadores y jefes de Control Interno.
- Algunas entidades argumentaron que los auditores de las contralorías, les exigían que el valor que debía tener la subcuenta del pasivo pensional era el del cálculo actuarial mostrado por el FONPET, desconociendo que este valor debe afectarse con el pago de la nómina de pensionados.



Por otra parte, también se observó que en muchos casos no existe una coordinación adecuada entre las áreas de Contabilidad, Talento Humano y Administrativa, esta última encargada de suministrar la información actualizada a PASIVOCOL, de las hojas de vida de los pensionados y los empleados activos; situación que incide negativamente en la actualización del cálculo actuarial.



A pesar de los inconvenientes observados como resultado de los 700 requerimientos enviados, las entidades territoriales han venido regularizando sus registros contables relacionados con el pasivo pensional y las reservas que lo financian, a la vez que han adquirido un conocimiento más apropiado del procedimiento del pasivo pensional, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de su información contable.

CONOCE USTED QUÉ ES EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

L e c u e n t o q u e

M a r z o

2 0 2 1

GIT de Talento Humano
GIT Logístico de Capacitación y Prensa

[Leer más](#)

[Tabla de contenido](#)



El Comité de Convivencia Laboral busca prevenir el acoso laboral que pueda presentarse en cualquier nivel jerárquico de la U.A.E. Contaduría General de la Nación promoviendo relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad, para lograr esto, el Comité de Convivencia Laboral desarrolla estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos de esta manera, el Comité realiza actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica.

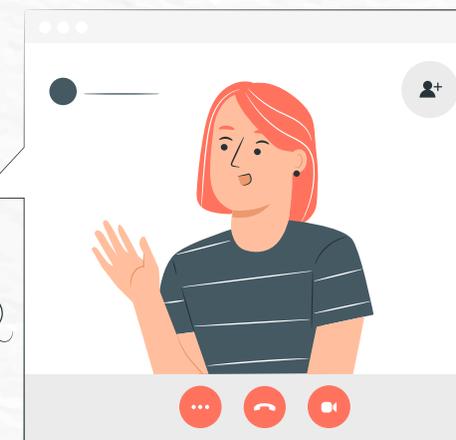
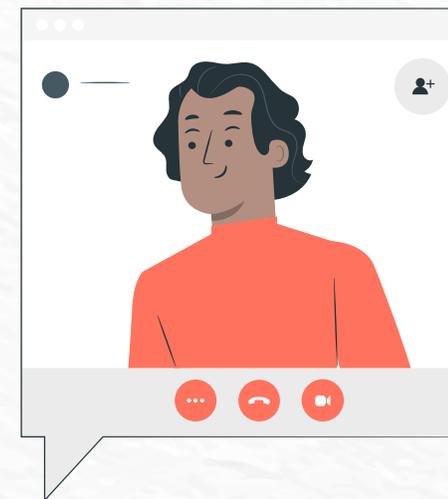


Lo anterior acatando la Resolución 652 del 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo **“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”**. A continuación, se mencionarán las Funciones del Comité de Convivencia Laboral:

[Leer más](#)



1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.





6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan con las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
8. Presentar al Comité Directivo de la U.A.E. Contaduría General de la Nación o el que haga sus veces, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia al GIT de Talento Humano.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados al Comité Directivo de la U.A.E. Contaduría General de la Nación o el que haga sus veces.





Para ejercer las anteriores funciones, tanto el empleador como los empleados eligen 2 representantes con sus respectivos suplentes, este último a través de votación secreta. Estos representantes son elegidos por un periodo de 2 años y deben cumplir con los siguientes requisitos y cualidades:

1. Ser servidor público vinculado a la planta de personal de la Entidad que se encuentre en ejercicio de sus funciones en cualquier tipo de nombramiento: (periodo de prueba, carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción).
2. Contar con competencias actitudinales y comportamentales tales como: **respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética.**
3. Tener habilidades de **comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.**
4. De conformidad con inciso 5 del artículo 1 de la Resolución 1356 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, no podrá conformarse el Comité de Convivencia Laboral con servidores públicos a quienes se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.



Por una parte, el empleador designó como representantes del Comité de Convivencia Laboral a los servidores públicos que desempeñen los cargos de Secretario Privado y Coordinador de Servicios Generales Administrativos y Financieros y como suplentes al Secretario General y al Coordinador del GIT de Jurídica.

Por otra parte, los empleados **mediante la Resolución 022 del 2021, votaron el día 15 de febrero de 2021 y eligieron como representantes a Edder John Monje Córdoba y a Jessika Alejandra Gamba** y como suplente a **Viviana Lugo Rodríguez**.



Para concluir, los representantes y los suplentes anteriormente mencionados serán quienes conformarán el **Comité de Convivencia Laboral** durante el periodo 2021 -2023.

AGENDA CULTURAL



Lo invitamos
a leer

L e c u e n t o q u e

M a r z o

2 0 2 1



Lo invitamos
a ver **NETFLIX**



Desde casa
#YoMeQuedoEnCasa

GIT Logístico de Capacitación y Prensa

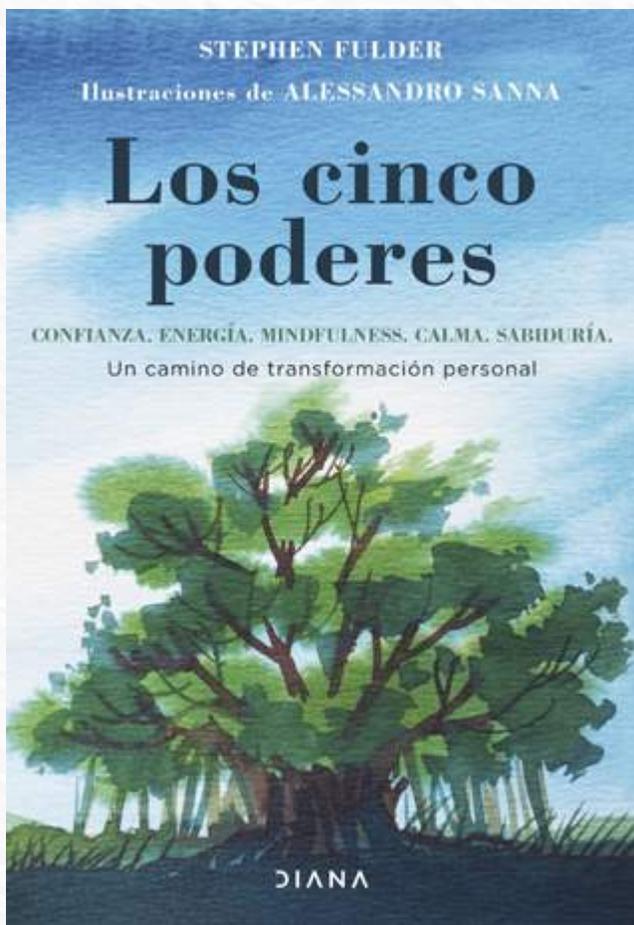
**Tabla de
contenido**



LO INVITAMOS A LEER



Los cinco poderes Stephen Fulder Año: 2021



Las enseñanzas de *Los cinco poderes* nos ayudarán a danzar con lo inesperado, a afrontar con éxito los retos del día a día y a encontrar calma y bienestar.

El camino empieza con la **confianza**, sumergiéndonos de lleno en el río de la vida. Pero, para nadar también necesitamos **energía**, que nos ayuda a superar los obstáculos. El **mindfulness** nos permite ser conscientes de la vida en toda su riqueza de detalles.

La libertad interior se expande y se amplifica gracias al poder pacificador de la **calma**. La **sabiduría** nos aporta conocimiento interior y se convierte en nuestra brújula.

<https://www.planetadelibros.com/libro-los-cinco-poderes/324665>





LO INVITAMOS
A VER



Mía y el león blanco

Director: Gilles de Maistre

País: Francia / Duración: 98 minutos

Disponible en: **NETFLIX**

Una joven que se ha trasladado con sus padres desde Londres a África desarrolla un vínculo sorprendente y especial con un león salvaje. Su increíble amistad la impulsa a viajar por la sabana para salvar a su mejor amigo.

<https://www.filmaffinity.com/es/film947462.html>





DESDE CASA

#YoMeQuedoEnCasa



Después de las nuevas y preocupantes cifras de casos positivos de Covid-19 en el país, se han retomado medidas de confinamiento estrictas. Por lo anterior, usted podrá distraerse con cualquiera de los siguientes 10 videojuegos 'online' para disfrutar de partidas con amigos o con cualquier persona del mundo:

1. League of legends
2. Valorant
3. Fortnite
4. Call of duty: warzone
5. Apex legends
6. World of Warship
7. Brawlhalla
8. Dota 2
9. Smite
10. Destiny 2

10 videojuegos gratis, online y de moda para pasar la nueva cuarentena



Foto: Riot Games / Epic Games / Activision
Riot Games / Epic Games / Activision(2021). 10 videojuegos gratis, online y de moda para pasar la nueva cuarentena

Para ampliar información sobre los videojuegos, ingrese a:

<https://www.eltiempo.com/cultura/gente/videojuegos->





#YoMeQuedoEnCasa



¿En qué consiste el método de autoconocimiento, el eneagrama?

El método les ha servido a muchos para conocer sus potencialidades, limitaciones, para encarrilarse y mejorar su desempeño personal y profesional, y hoy le podría servir a usted y a otros tantos para superar los innumerables retos que está dejando la pandemia.

Para ampliar información sobre el eneagrama, ingrese a:

<https://www.eltiempo.com/vida/que-es-el-eneagrama->

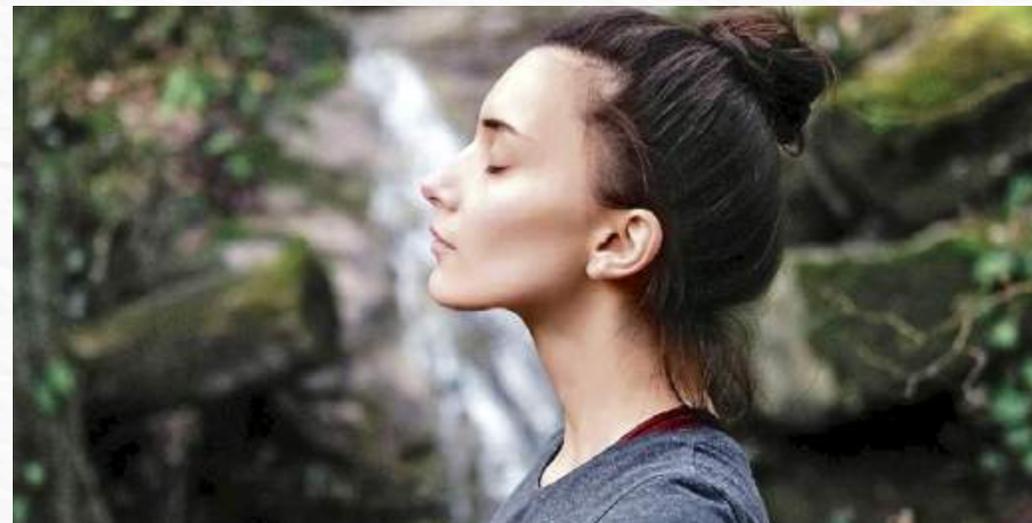


Foto: iStock
iStock (2021). ¿En qué consiste el método de autoconocimiento, el eneagrama?



PASATIEMPO

Le cuento que

Marzo

2021

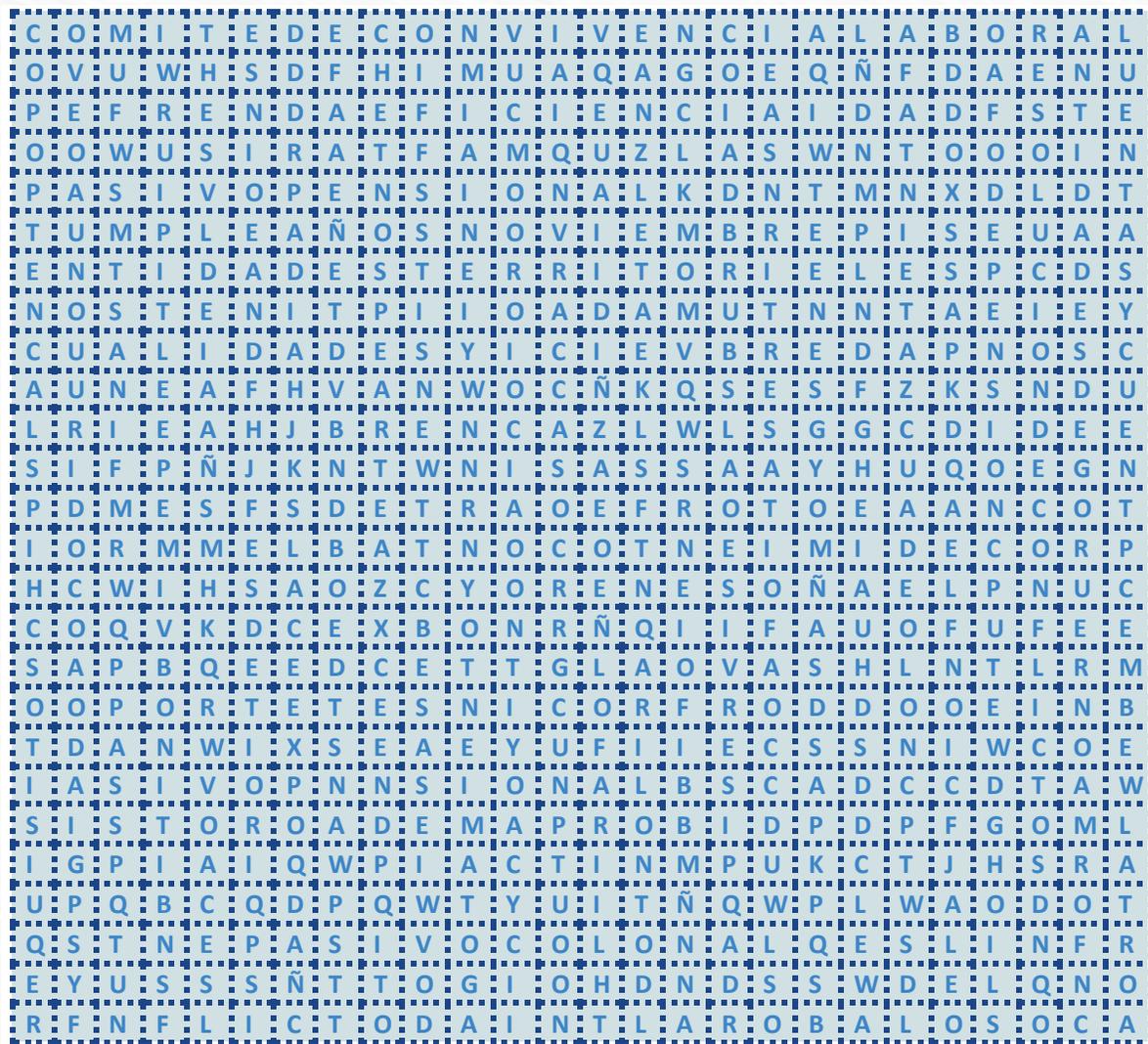
GIT Logístico de Capacitación y Prensa

[Leer más](#)

[Tabla de contenido](#)



Encuentre las 10 palabras clave de la edición de marzo de la revista **Le cuento que**.



- **Comité de Convivencia Laboral**
- **Resolución de conflictos**
- **Acoso laboral**
- **Requisitos**
- **Cualidades**
- **Funciones**
- **Pasivo pensional**
- **Procedimiento contable**
- **FONPET**
- **PASIVOCOL**

Nota: es necesario descargar el archivo; abrirlo en un lector de PDF; y, con la herramienta  “resaltar texto”, solucionar la sopa de letras.

